B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de notificación de actos administrativos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución del liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña Alberta Castillo Azuaga. Expediente número 01107/2000.

Doña María Luisa García del Rey. Expediente número 01621/2000.

Don Rafael López Arroyo. Expediente número 01740/2000.

Doña Eva Lárez Cuevas. Expediente número 01798/2000.

Doña María Rosario Rodríguez Rodríguez. Expediente número 01820/2000.

Doña María Isabel Martín Nogal. Expediente número 01961/2000.

Don Juan Francisco Muñoz Martín. Expediente número 01993/2000.

Don Antonio Lorenzo López Rodríguez. Expediente número 01995/2000.

Don José Javier Cobo Solís. Expediente número 01997/2000.

Don José Antonio del Luelmo Hidalgo. Expediente número 02018/2000.

Don David García Hernández. Expediente número 02031/2000.

Don Alfredo Augusto Starost Bueno. Expediente número 02048/2000.

Doña Cristina Rotondo Ruiz. Expediente número 02057/2000.

Don José Ignacio Fernández Andrino. Expediente número 02091/2000.

Doña Adelaida Beatriz Valero y Arean. Expediente número 02155/2000.

Doña Ana Paola Pérez Villar Aparicio. Expediente número 02156/2000.

Doña María del Carmen Soler Areta. Expediente número 02250/2000.

Don Gonzalo Durán Miñano. Expediente número 00085/2001.

«Servecar de Elevación, Sociedad Limitada». Expediente número 00144/2001.

«Hermanos Inglés Vidal, Sociedad Limitada». Expediente número 00166/2001.

Doña María de los Ángeles Pedrero Caballero. Expediente número 00199/2001.

Don Joaquín Barrado Vallejo. Expediente número 00291/2001.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—43.057.

Información pública de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián para la ampliación de la concesión de la nave cuyo titular es «Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, Sociedad Anónima», con destino al almacenamiento y manipulación de mercancías y vehículos en Ferrol, Zona de Servicio del puerto de Ferrol.

Don Santiago Pérez Torres, en nombre y representación de «Pérez Torres Operaciones Portuarias Ferrol, Sociedad Anónima», ha presentado en la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián un escrito acompañado de documentación y proyecto básico solicitando la ampliación de la concesión, otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián, en fecha 30 de junio de 1999, para nave con destino al almacenamiento y manipulación de mercancías y vehículos para tránsito de éstos por el puerto de Ferrol.

Lo que se hace público para que las personas o entidades interesadas puedan presentar alegaciones, por escrito y por duplicado, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha siguiente a la de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados, o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles, a cuyo efecto podrán examinar en esta Autoridad Portuaria, en horario de oficina, la petición y documentación de referencia durante dicho plazo.

Ferrol, 9 de agosto de 2001.—El Director, José Ignacio Villar García.—43.857.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Corrección de errores en la Resolución de la Junta de Contratación por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la realización de un estudio sobre «Evaluación de nuevos alimentos: Precepción de la industria, la distribución y la opinión pública en España».

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 2001, página 8650, se transcribe la oportuna rectificación:

En el punto 8, apartado a), donde dice: «Hasta la quince horas», debe decir: «Hasta las dieciocho horas».

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Presidente, Víctor Laquidaín Mergueta.—43.011.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a la empresa «Fianzas y Crédito, Compañía de Seguros», que se le concede audiencia.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Fianza y Crédito, Compañía de Seguros», que se le concede audiencia para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución, pueda presentar las alegaciones que considere oportunas sobre la solicitud de incautación de la fianza definitiva, constituida por «Cocesar, Sociedad Anónima» en el contrato de referencia 21-03, modificado número 1 de la regeneración de las plazas de Isla Cristina (Huelva)». El expediente se encuentra en el despacho C-615 de la Dirección General de Costas. Área de Contratación y Normativa. Plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 31 de julio de 2001.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997).—El Coordinador del Área de Contratación y Normativa, Francisco Escudeiro Moure.—42.698.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa motivada por las obras de emergencia de adecuación de las aguas superficiales en la Garganta de Pedro Chate, término municipal Garganta la Olla y otros (Cáceres).

Autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente la ejecución de las obras de emergencia de adecuación de las aguas superficiales en la Garganta de Pedro Chate, término municipal Garganta la Olla y otros (Cáceres) con fecha 13 de junio de 2001, al que le es de aplicación el procedimiento de urgencia en virtud del Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se declara de interés general, de utilidad pública y de urgencia, la citada obra («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos adscritos a la Secretaría de Estado, ha resuelto abrir información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que los propietarios y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este organismo las alegaciones que consideren oportu-

nas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

La relación de afectados y planos podrán ser examinadas durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Jaraiz de la Vera, Cuacos de Yuste y Garganta la Olla, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Del mismo modo, se procede a la citación de los propietarios afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Garganta la Olla, a las doce treinta horas.

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos citados, donde estará a disposición de los propietarios el trazado básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—43.067.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de acuerdo con su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 18 de junio de 2001, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de fecha 21 de marzo de 2001, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expediente y, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RP, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1998, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del TRLSA, y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas en él impuestas deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que, «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos, ha de tener en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la resolución será firme cuando aquel sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las sociedades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 2 de agosto de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—42.699.

Anexo

Relación de número de expediente, sociedades inculpadas, domicilio social, cifras de capital social (pesetas-euros) y multa impuesta para cada sociedad (pesetas-euros).

2001004949; «Projectes i Planificacions Urbanes, Sociedad Anónima»; avenida Diagonal, 572, 2; 08021 Barcelona; 350.000.000 de pesetas; 2.103.542,37 euros; 4.386.000 pesetas; 26.360,39 euros.

Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, de Control de Cambios.

Se ha formulado propuesta de Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente 959/2000. Interesado: Don Iván Bernard Lempereur. Fecha propuesta de resolución: 4 de mayo de 2001.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho de la instructora en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (paseo del Prado, 6, segunda, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 3 de julio de 2001.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—42.766.

Edicto sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 451/2001. Interesado/a: Jordi Carulla Font. Fecha de acuerdo de iniciación: 3 de mayo de 2001 (1).

Expediente: 489/2001. Interesado/a: Arne Olavi Muuriaisniemi. Fecha de acuerdo de iniciación: 14 de mayo de 2001 (2).

Expediente: 492/2001. Interesado/a: Marcu Marius Ovidiu. Fecha de acuerdo de iniciación: 12 de mayo de 2001 (2).

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuarlas alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 3 de julio de 2001.—Las Instructoras (1) Ángeles Rodríguez, (2) Sonsoles Pareja.—42.768.